Año 1 — Jueves 19 de Mayo de 1898 — Núm. 19

HERALDO DE MURCIA

DIARIO DE LA NOCHE

Oficinas: Alfaro, 6, accesorio. — DOS EDICIONES DIARIAS — Talleres: Caravija, 20, bajo.

PROGRAMA DEL GOBIERNO

El programa del nuevo gabinete liberal, segun los telegramas de Madrid, no es otro que el siguiente: la guerra ante todo.

Partidarios como somos de la paz, à cuya bienhechora influencia puede labrarse la prosperidad y el progreso de las naciones, confesamos que en los momentos actuales, para la opinión pública en España, no hay programa más simpàtico que este del nuevo gobierno: el programa de la guerra.

Ante una lucha inicuamente provocada é infamemente sostenida por una nación torpe y aleve, no cabe por parte nuestra sino la guerra á toda costa, la guerra con todos los sacrificios necesarios para que el honor de España quede á la altura debida.

Toda debilidad en los momentos actuales, seria de un efecto pèsimo, desastroso: toda concesión una deshonra: toda gestión encaminada à una paz humillante, un crimen de lesa patria. Por eso la indignación brota cuando la gràfica palabra «pastel» surge de la imaginación y se demandan temperamentos enérgicos y resoluciones viriles.

España quiere hombres de vigor al frente del gobierno y condena todo apocamiento femenil y toda zozobra cobarde, cuando se ventilan quizàs el porvenir y los destinos de España.

Frente à una guerra insensata, la guerra mantenida como un derecho y como un deber: la guerra sostenida como una exigencia inexcusable del decoro nacional.

Nuestros soldados y marinos sabrán como lo supieron en todas ocasiones cumplir con su deber: tambièn sabrà cumplirlo nuestro pueblo: falta ahora que desde la altura del poder, vayan impulsos vigorosos é iniciativas gallardas á mantener el entusiasmo del ejército, de la marina y del pueblo, lejos de enfriarlo con humillantes y vergonzosas debilidades.

Sea el programa del gobierno, la guerra contra el enemigo en el exterior y en el interior la justicia y la moralidad presidiendo todas las funciones pùblicas; y la honrada transformaciòn de ese programa en vias de hecho, será para aquél título de gloria indiscutible.

La Administración por fuera

No conocemos pueblo alguno civilizado en que se dè el espectáculo que desde hace largos años se ofrece en nuestra patria: la lucha abierta, la desconfianza mutua, la enemistad manifiesta entre el contribuyente y el fisco. No nos serìa dificil sintetizar en breves palabras el origen de esta encarnizada pelea. Abusos inveterados del antiguo régimen; crecientes y desproporcionados aumentos en las contribuciones públicas; repugnantes favoritismos en la distribución de las cargas y más que todo el olvido completo, el abandono lastimoso en que se hallan los servicios que deberían constituir la recompensa y premio de los sacrificios cada dia mayores que se exigen al contribuyente, tales son, en nuestro concepto, las causas de ese estado de guerra en que viven la Administraciòn pùblica y el ciudadano español.

Recientemente se ha dado à la publicidad el cuadro de las fincas embargadas por falta de pago de la contribución territorial. Resultan abandonadas por sus dueños cerca de medio millòn de fincas. Esta cifra que produce verdadero asombro entre propios y estraños, forma el proceso de nuestra administración y de nuestro sistema tributario, y esplica de un modo elocuente y conmovedor quien lleva la peór parte en esa lucha á que antes nos referìamos, y también de parte de quien està la razòn y la justicia. De un lado hallamos una Administraciòn con pretensiones tan exageradas, que en vez de fomentar, agota la pública riqueza y convierte en yermos gran parte de nuestro suelo, y por otro los contribuyentes agobiado de tributos que prefiere dar sus bienes á continuar trabajando para el Estado sin provecho propio.

Tal estado de cosas no puede continuar.

La reforma se impone, el tiempo urge, el *statu quo* es germen de graves peligros y de profundos males; los pueblos van aprendiendo que la Administraciòn no es instrumento de guerra puesto en manos de los poderes públicos en contra de los pueblos y de los ciudadanos, como potro de tormento en mano del verdugo, sino que la Administraciòn es un organismo creado en favor de los mismos pueblos, que la pagan para que administre los intereses comunes, para que atienda sus derechos, y reclamaciones con criterio amplio de justicia, sin ponerles trabas ni dilaciones, y advertidos de esta idea, rugen ya con el rugido sordo y apagado de las olas que comienzan á remolinarse á impulsos de la tempestad, pròximos á estallar en ruda protesta.

LOS DERECHOS DE EXPORTACION

Sobre el capullo de seda

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA.

Mi estimado Director: Aficionado à las cosas de esa hermosa tierra, aunque no he tenido la suerte de nacer en ella, leo diariamente los periòdicos murcianos y procuro estar al corriente de cuanto á Murcia pueda referirse.

Desde la presentaciòn al Congreso de la proposiciòn de ley estableciendo derechos de exportaciòn al capullo de la seda, mi interés por conocer el juicio de la prensa local, me ha llevado à procurarme, cuanto se ha dicho, especialmente por el periòdico de su digna direcciòn, y por «El Diario de Murcia»: pues en cuanto à «Las Provincias» suponía yo, que habiendo sido el Sr. Baleriola el verdadero inspirador de la Ley del año 92, primera que gravò el importante producto del capullo, persistirìa en su defensa de los fabricantes con notable perjuicio de los huertanos; pero permitame V. que le diga, Sr. Director, que ni el HERALDO ni «El Diario» tienen juicio exacto del estado de la cuestión, ni de la actitud de los diputados por esa provincia; y como aquella, por su importancia y transcendencia merece la pena de ser conocida en su conjunto y detalles, me permito comunicar à V. los que tengo adquiridos en documentos oficiales y por informes del mejor origen.

En 10 de Mayo corriente se presentò en el Congreso, firmada por los diputados D. Juan Navarro Reverter, D. Tomás Castellano, don Angel Pulido, el Conde de Albay, D. Emilio Junoy, D. Manuel Iranzo y D. Antonio García Alix, una proposición de ley, imponiendo un derecho de exportaciòn durante diez años, de cuatro pesetas por kilògramo de capullo seco de la seda; y autorizada su lectura por las secciones apoyó su toma en consideración el Sr. Navarro Reverter pidiendo en su discurso, no solo la pronta aprobaciòn de esa Ley, que arrinaría à los agricultores murcianos, sino la aplicaciòn de la llamada del Candado, cerrando las fronteras à la exportaciòn. El señor Ministro de Hacienda, que pudo oponerse á la toma en consideraciòn, en cuyo caso la mayorìa habrìa desestimado de plano la proposiciòn, matando de una vez los justos temores de los huertanos, no lo hizo, seguramente por respeto á las firmas de los diputados por Murcia que autorizan tan descabellada proposición, y se limitó á manifestar, que habiendo intereses encontrados, debía estudiarse por la Comisiòn de Presupuestos. No pudo hacer menos el Sr. Puigcerver, que obligaciòn tenía de hacer más, estimando debidamente los intereses generales de Murcia, y recordando sus antecedentes de escuela, asì como que con el Sr. López Parra, habìa firmado y obtenido la aprobaciòn del Congreso para un Proyecto de Ley, suprimiendo los derechos de exportaciòn establecidos por la de 5 de Julio de 1892, Proyecto de Ley, que proporcionò á sus autores, los aplausos más entusiastas de los cultivadores de seda y entre ellos del difunto è inolvidable D. Mariano Girada.

Resulta, pues, que la Proposición de Ley que tan rudamente amenaza uno de los productos màs importantes de esa región, alcanza ya estado parlamentario, y que está viva la pretensiòn de sus firmantes de que se aplique la Ley del Candado, cosa no difícil en este país, donde se ha visto, adelantar por telégrafo 72 horas una resoluciòn que tomaron las Cámaras tres dias después, y que algunos representantes de Murcia estàn imposibilitados por ser autores del Proyecto que los pone en peligro para defender los intereses de los cultivadores de seda, que son la casi totalidad de los huertanos. Urge por lo tanto, que la opiniòn se manifieste de un modo esplícito y terminante, y que las Corporaciones Provincial y Municipal y la siempre celosa Sociedad Econòmica de Amigos del País, como ya lo hicieron el año 92 aunque con poca fortuna, representen contra un Proyecto tan perjudicial y esciten á los demàs representantes de esa provincia, incluso á los ausentes, para que se opongan por todos los medios reglamentarios á su aprobaciòn.

Me consta que el Senador señor Lopez Parra, que aunque no ostenta la representaciòn de ese pais, no puede olvidar que en él ha nacido y ahí tiene sus más caras afecciones recabará, usando del medio reglamentario de pregunta, en la primera sesión de la alta Cámara, una declaraciòn del Ministro de Hacienda que aleje todo peligro de aplicaciòn de la Ley del Candado, á la exportaciòn del capullo de seda, y se opondrá despuès, en unión de los señores Senadores por esa provincia y de otras muy salientes personas del Parlamento, con quien ya ha conferenciado á un Proyecto de Ley que tiende á destruir un importante ramo de cultivo de esa huerta, en beneficio esclusivo de las pocas fábricas que se dedican à la filatura.

Creo, pues, señor Director, que los murcianos pueden estar relativamente tranquilos; pero sin olvidar el adagio castellano de *á Dios rogando y con el mazo dando*; pues en este país, en que todo pasa, podía pasar tambièn un Proyecto que rechazan à la vez la raza y la conveniencia.

Queda de V. siempre affmo. amigo s. s. q. b. s. m,

LERDO.

—

Cumpliendo nuestros deberes para con el público, de periòdico independiente, damos cabida á la anterior carta que para su publicación se nos remite, con mucha más razón cuanto se refiere à un asunto tan de actualidad y de interès tan vitalísimo para esta huerta.

Un deber de justicia nos impulsa sin embargo, á hacer constar, que el diputado Sr. Pulido que sorprendido y sin conocer la magnitud de lo que se proponìa y el perjuicio que llevaba envuelto para los intereses de la huerta de Murcia, firmò la proposición Navarro Reverter, se ha apresurado después, en repetidas cartas dirijidas al Sr. Alcalde y que hemos tenido ocasión de ver, á hacer toda clase de ofrecimientos en prò de lo que á los intereses de Murcia conviniera, en armonía con el acuerdo de nuestra corporaciòn municipal.

Libro de actualidad

El Sr. Labra acaba de dar á la estampa una nueva obra titulada «La República de los Estados Unidos de Amèrica.—Sus orígenes, instituciones juridicas, caracter social y representaciòn moral y política.»

Tiene el libro quince capìtulos. En el primero se estudian rapidamente las obras recientemente publicadas sobre la República norteamericana: los libros de Dixon, Carlier, Eryce y Burgess que han completado y rectificado los de Tocqueville, Laboulaye y Janet. Luego el autor se ocupa de la estensión, división y poblaciòn de la Amèrica del Norte comparàndola con Europa y explica como se ha verificado el ensanche de la República por la anexión de la Florida, Luisiana, Tejas, Méjico y Alasca y la inmigraciòn europea y china. Detállase en los capitulos tercero y cuarto la sucesiva formaciòn de la Federación, desde el periodo colonial hasta la Constituciòn de 1788. Esta y las diez enmiendas constitucionales de 1789 á 1870 son objeto de los capítulos VI y VII.

Luego se expone á grandes rasgos el estado material y econòmico de la actual República: sus riquezas y sus progresos acreditados por la estadística oficial y los libros de Reclus, Carnegie, Tournier de Dflaix y Muschall. La descripciòn de las ciudades tipos de Nueva York y Chicago, es la materia de capítulo IX, intitulado «Los granl des éxitos y las grandes representaciones».

Las notas salientes de la sociedad norte-americana son el predominio de la iniciativa individual, el prestigio de la invenciòn, la preocupación de lo extraordinario, la confianza en el propio esfuerzo, la satisfacciòn del éxito y la fuerza de la opinión pública. De esto trata el capìtulo X, en el cual se habla del capital y de los ricos de los Estados Unidos y del «Go á Head» y el «Never Mind» voceado en toda la Repùblica.

Las notas políticas son la materia de los capítulos XI al XIV, en los cuales se trata de la libertad religiosa y de los mormones, de los judios y del Congreso de religiones de Chicago, del Habeas corpus, del Homestead, del derecho de preemption, de la prisión preventiva y de la libertad profesional: de los límites del Poder Central, de la organización de los servicios de la República, de las Comisarias de Agricultura y del Trabajo, del departamento de la Educaciòn, de la instrucciòn pública, de la educaciòn de los negros, de la de los indios, del Senado, la Cámara de representantes y el Poder judicial: de los siete Ministerios: de la Presidencia de la República: del Municipio americano, del Condado, del règimen de Nueva York, de la tom de Nueva Inglalerra y de la autonomía de los Estados.

El capítulo XV es un resumen del libro. En èl se señala la influencia de la experiencia americana en el derecho politico y en el derecho internacional contemporàneo. Se señalan los defectos de la República y se demuestra como sus éxitos fueron el resultado del trabajo y de la libertad. Afírmase la superioridad de la idea y de la virtud sobre las disposiciones de la raza y las condiciones geogràficas y se sostiene que todo en la vida depende de querer y perseverar.

Compàrtanse ó no las opiniones del Sr. Labra es inexcusable reconocer, primero, que su libro tiene un gran interés de actualidad y segundo, que en èl se han recogido los datos màs recientes sobre la Repùblica norte-americana, siempre merecedora de particular estudio por sus progresos, su poder y sus originalidades.

No es esta la obra de un apasionado: menos de un detractor de los Estados Unidos. El Sr. Labra detalla y razona los mèritos y señala las positivas deficiencias de aquel pueblo con espìritu verdaderamente imparcial y con ánimo de sacar enseñanzas aplicables á nuestra España. Por que el principal objeto del libro consiste en protextar contra el enervante pesimismo qne se vá apoderando de la sociedad política española y contra la facilidad con que se atribuyen los progresos de otros paises à condiciones de raza ò circunstancias geográficas que siempre están por bajo de la voluntad firme, activa y reflexiva del hombre.

Por otra parte el libro del señor Labra es una calurosa defensa del principio de libertad, garantizado por la responsabilidad personal en términos de positiva eficacia, contra los gobiernos paternales, la burocracia, la dictadura y el régimen teocrático cuyas fórmulas prácticas è històricas más acentuadas y difinidas son las Misiones del Paraguay y el imperio napoleònico.

Seccion religiosa

Mes de Mayo

Consagrado á Maria Santísima del Amor Hermoso

El toque de alba por la mañana á las 4 y el de Oraciones por la tarde á las 8 menos cuarto.

Santos de mañana.

San Benardino de Sena. Hijo de ilustres padres de la familia de los Albiceschis de Sena en Toscana, nació San Bernardino en la ciudad de Masa, el 8 de Septiembre de 1380. A la edad de seis años por muerte de sus padres, quedó bajo la tutela de una tia suya materna, señora de gran piedad, que supo inculcar á su sobrino, la más sana doctrina, educándole en el Santo Temor de Dios, é inspirarle una singular devoción hacia la Santísima Virgen.